

100

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA
Bogotá D.C., trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

El juzgado toma nota que el demandado se notificó personalmente del asunto de la referencia como se advierte a folio 45 vuelto, quien no contestó la presente demanda.

En consecuencia, previo a disponer lo que corresponde frente a la fijación de fecha para audiencia, y con la finalidad de practicarla de manera concentrada, se Dispone:

Decretar la entrevista del menor de edad **JUAN MARTIN CARDONA GONZALEZ** la cual se realizará con el apoyo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar del Centro Zonal donde reside el niño a través de psicóloga de la entidad, para conocer las condiciones actuales en las que se encuentra el menor de edad, y lo pertinente frente a la relación que tiene el niño con su progenitor. Oficiese, remitiéndoles copia de la demanda.

Con la finalidad de establecer las condiciones actuales del menor de edad **JUAN MARTIN CARDONA GONZALEZ** y del demandado señor **RODRIGO ANDRES CARDONA BETANCUR**, se ordena que por parte de la Trabajadora Social adscrita a este despacho se realice visita social al lugar donde residen estos.

NOTIFIQUESE

GUILLERMO RAÚL BOTTIA BOHÓRQUEZ

JUEZ

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado

Nº 0160

De hoy 02-07-2020 la Secretaria:

DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 N° 12 C 23 PISO 6°
flia20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

Teniendo en cuenta el acuerdo PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581, se informa que a partir del 1° de julio de 2020 se levanta la suspensión de los términos judiciales de acuerdo con las reglas que se establecieron en el precitado acuerdo, y a partir de la misma fecha el expediente deberá ser consultado de manera electrónica conforme a las directrices implementadas por el Consejo Superior de la Judicatura, en consecuencia para realizar las siguientes actividades judiciales:

CONSULTA DE PROCESO
CONSULTA DE ESTADOS ELECTRÓNICOS
CRONOGRAMA DE AUDIENCIAS
TRASLADOS
NOTIFICACIONES
SENTENCIAS

Deberan ser consultadas por la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-20-familia-del-circuito-de-bogota>

El envío de memoriales se debe dirigir al correo institucional flia20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co



Dora Inés Gutiérrez Rodríguez
DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado físico y electrónico

N° 060

De hoy 02 DE JULIO DE 2020

La Secretaria:



DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ